

Acta nº 3/2024

Expte Gestiona: 1248/2024

Expte Vortal: NG06/2023

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL AYTO. DE ALTEA, INTEGRADO DENTRO DE ACTIVOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA AL PROYECTO DE MEJORA DE LA CIBERSEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Unidad de contratación: **CONTRATACION DESDE OCT2019**

Nº de expediente: **NG06/2023**

Objeto de contrato: **Suministro para modernización de Backup.**

Tipo de procedimiento: **Abierto (3 sobres)**

Tipo de contrato: **Suministros**

Fecha límite de presentación de ofertas: **14-03-2024 14:00**

Ppto. base sin impuestos: **70.139,46€, sin IVA.**

Lugar de celebración: **Ayuntamiento de Altea**

Fecha: **14/05/2024, a las 13:00 h.**

**Asistentes**

Presidente: D. Rafael Ramón Mompó, Concejal Delegado de Contratación.

Vocal 1: D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario Accidental.

Vocal 2: D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG Casa Consistorial.

Vocal 3: D. Matías Mengual Campo, Interventor interino.

Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pérez Gallastegui, Administrativa.

**Orden del día**

**1.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE TRES: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.**

Se da conocimiento y lectura del informe emitido por el Técnico Superior de sistemas de información de fecha 10 de mayo de 2024 en relación a la documentación presentada en el Sobre nº Tres: Documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, que literalmente se transcribe a continuación:

**“PRIMERO.** Recibida de la mesa de contratación la documentación presentada por los licitadores, el presente informe valorará las ofertas económicas según los “Criterios objetivos” que forman parte del documento “Criterios de adjudicación” del expediente. Se presentará también la valoración final global de las ofertas.

**SEGUNDO.** Solamente hubo oferta de UNA mercantil y, por tanto, también es la única que ha presentado oferta económica. La mercantil es:

**- ASAC Comunicaciones S.L.**

**TERCERO.** Se procede a valorar la oferta económica en cuanto a criterios objetivos, hasta un máximo de 52 puntos, conforme al apartado correspondiente de los “Criterios de adjudicación” y que se reproduce de forma resumida a continuación:

Criterios objetivos (52)

Oferta económica. Se valorará hasta 16 puntos.

Número de PCs. Se valorará hasta 20 puntos.

Sustitución de componentes. Se valorará hasta 8 puntos.



Ocupación. Se valorará hasta 8 puntos.

- **Oferta económica.** Se valorará hasta 16 puntos.

o Puntuación económica =  $16 \times \text{Oferta más económica} / \text{Oferta a evaluar}$   
o (.../...) no otorgando ningún punto bajo este criterio a la oferta cuyo precio coincida con el presupuesto de licitación.

El precio base de licitación era 84.868,74€

La oferta económica presentada por la mercantil es de 84.798,01€, IVA incluido.

Aplicando la fórmula:  $16 \times 84.798,01€ / 84.798,01€ = 16$

Puntos otorgados: 16

- **Número de PCs.** Se valorará hasta 20 puntos.

o Puntuación económica =  $20 \times N^{\circ} \text{ total de PCs de la oferta a evaluar} / N^{\circ} \text{ total de PCs de la oferta más alta en número de PCs}$

o (.../...) no otorgando ningún punto bajo este criterio a la oferta cuyo número coincida con el mínimo requerido en el PPT.

El mínimo requerido era de 9 PCs.

La oferta presentada por la mercantil es de 14 PCs.

Aplicando la fórmula:  $20 \times 14 / 14 = 20$

Puntos otorgados: 20

- **Sustitución de componentes.** Se valorará hasta 8 puntos.

o Si la solución propuesta permite la sustitución de componentes (controladora completa, módulo flash, fuente de alimentación, tarjetas de red, módulos NVRAM/caché) por avería en caliente sin degradación del rendimiento, ni de IOPS ni de latencia.

o Se concederán los 8 puntos, si se aporta el certificado o documento oficial de equivalente valor probatorio del fabricante, en donde se indica específicamente este comportamiento.

La mercantil indica en su oferta que la solución SI permite la sustitución de componentes, pero no aporta la documentación probatoria.

Puntos otorgados: 0

- **Ocupación.** Se valorará hasta 8 puntos.

o Si la solución propuesta permite el 99,9 % de ocupación sin que el rendimiento se vea afectado y en las condiciones de funcionamiento establecidas.

o Se concederán los 8 puntos, si se aporta el certificado documento oficial de equivalente valor probatorio del fabricante, en donde se indica específicamente este comportamiento.



La mercantil indica en su oferta que la solución SI cumple con este comportamiento, pero no aporta la documentación probatoria.

Puntos otorgados: 0

Teniendo en cuenta las puntuaciones anteriores, la valoración de los criterios objetivos queda de la siguiente manera:

ASAC Comunicaciones S.L. Puntos otorgados: 36

**CUARTO.** Teniendo en cuenta la valoración de los criterios subjetivos (reflejada en el informe previo correspondiente, que consta en el expediente) y la valoración del presente informe sobre los criterios objetivos (de valoración automática o mediante fórmulas), el resultado de las puntuaciones queda como sigue:

Licitador	Puntuación subjetiva	Puntuación objetiva
ASAC Comunicaciones, S.L.	45	36

Así pues, la valoración final global queda como se indica en la tabla siguiente:

Licitador	Puntos totales
ASAC Comunicaciones, S.L.	81

Todo lo cual se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

## 2.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EMPRESA MEJOR VALORADA

Visto el informe del Técnico en relación a la oferta presentada se propone por la Mesa requerir a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L., provista de CIF núm. B33490426** para que de conformidad con el pliego de condiciones administrativas aporte la siguiente documental en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el envío de la documentación, que es la que se especifica a continuación:

- 1.- La que se describe y se detalla en el punto 2.3.2 del pliego citado.
- 2.- La fianza a que se refiere el punto 2.3.3. del pliego en relación con el apartado N del cuadro regulador (5% del importe de adjudicación IVA excluido).

Y sin más asuntos que tratar, se procede a cerrar la sesión a las 14 horas y a levantar la presente acta.

Yo como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

FIRMADO DIGITALMENTE

